



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

AREA DE URBANISMO
EXP ACTIVIDADES Nº 1301/2024
R.G.E. Nº 43429/2024

E D I C T O

Exp.Actividades: 1301/2024
ASUNTO: Resolución de Calificación Ambiental
De actividadactividad

D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ, Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería),

DECRETO:

*Visto solicitud de Calificación Ambiental presentada en fecha 28 de Junio de 2024 por D. IVAN LOPEZ JUAREZ con DNI **7225***, con nº de registro General de entrada 87719/2023 con relación a actividad consistente en ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MÚSICA, con emplazamiento en Avda. San Juan nº 38 de Las Norias-, de EL EJIDO (ALMERIA) Ref. Catastral: 1688410WF2618N0001BP*

“RESULTANDO que la actividad según informe del técnico Municipal de Actividades emitido en fecha 24 de Julio de 2024 está sometida a Calificación Ambiental según se establece en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, B.O.E. nº 190 de 9 de Agosto de 2007, y que es compatible con el PGOU, las Ordenanzas Municipales, por lo que procedería su admisión a trámite, y que ha concluido el trámite de Información Pública sin que se hayan presentado reclamaciones, lo que queda acreditado en virtud de certificación emitida por la Secretaría General del Ayuntamiento en fecha 06 de Septiembre de 2024

CONSIDERANDO que en fecha 20/08/24, desde el Distrito Sanitario Poniente de Almería se emite Informe Favorable con relación al proyecto en lo que respecta exclusivamente a los aspectos higiénico sanitarios que le son de aplicación

CONSIDERANDO informe favorable de fecha 25 de Septiembre de 2024 del Técnico Municipal de Actividades indicándose que las medidas correctoras previstas en el Proyecto sobre actividad de ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MÚSICA se consideran suficientes, y en consecuencia, procedería desde el punto de vista técnico, conceder calificación ambiental

CONSIDERANDO los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en relación con los artículos anteriores resulta igualmente de aplicación el Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, en concreto los artículos del 8 al 18 en cuanto al procedimiento para la Calificación Ambiental y en virtud del artº 21.1.q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, es competente para el otorgamiento de la calificación ambiental favorable el Alcalde, si bien dicha competencia ha sido delegada en el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, según Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de Julio de 2023 de delegación de atribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a todo lo que antecede, y conforme a los informes técnico y jurídicos obrantes en el expediente,

FIRMADO POR	ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		01/10/2024 09:17:36	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PFIRMCD2K66JJPLX4FJ4B43B9L9FE5		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

AREA DE URBANISMO
EXPEDIENTE ACTIVIDADES Nº: 1301/2024.
R.G.E. Nº. 43429/2024

VENGO EN DISPONER

Primero.- Dictar resolución de calificación ambiental FAVORABLE para ejercicio de actividad de ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA a favor de D. IVÁN LÓPEZ JUÁREZ, con emplazamiento en c/ San Juan, nº 38, de Las Norias, por resultar las medidas correctoras medio-ambientales suficientes.

PROPUESTA DE CALIFICACION AMBIENTAL.

Actividad: ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA SIN MUSICA
Categoría Anexo I GICA: 66

Calificación de la Actividad: FAVORABLE
MEDIDAS CORRECTORAS: Suficientes las incluidas en el proyecto.

Superficie construida Interior (existente): 38,30 m2.
Aforo Interior: 15 personas

Superficie de terraza (ampliación): 42,80 m2
Aforo Terraza: 28 personas

Clasificación del suelo: Urbano.
Calificación Urbanística: Unifamiliar Adosada.

Referencia catastral: 1688410WF2618N0001BP
Dirección: Calle SAN JUAN nº. 38 - LAS NORIAS DE DAZA

Autora del Proyecto: Macarena Frutos Felices. Arquitecta

OBSERVACIONES:

CON CARÁCTER PREVIO a la apertura del establecimiento y ejercicio de la actividad se deberá presentar DECLARACIÓN RESPONSABLE, MODELO DRAH, disponible en el Registro General y Web Municipal. Se acompañará la documentación indicada en el propio modelo y además:

1.- Certificado final de obras y de instalación, visado por el Colegio Profesional. Se especificará que la actuación se ha realizado conforme al proyecto autorizado y que se ha dado cumplimiento a todas las medidas correctoras especificadas en el mismo, que el establecimiento reúne las condiciones adecuadas de seguridad y solidez, que en su instalación se han cumplido las Ordenanzas Municipales, Reglamentaciones Técnico Sanitarias, de Protección contra incendios y demás Normativa que sea de aplicación.

2.- Certificación suscrita por el director técnico de la actuación en la que se acredite que se ha dado cumplimiento a las medidas y condiciones ambientales impuestas en la resolución de Calificación Ambiental. Se incluirá en el certificado, de forma expresa, que la actividad cumple con el Decreto 6/2012".

Segundo.- Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la

FIRMADO POR	ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		01/10/2024 09:17:36	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMCD2K66JJPLX4FJ4B43B9L9FE5		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquél, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998, de 13 de junio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 44.7 de la GICA, la calificación ambiental se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial en el plazo de diez días hábiles siguientes a partir de su formulación, asimismo, el contenido íntegro de la resolución se pondrá a disposición de los administrados en el portal del Ayuntamiento.

En base a lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta tanto no se haya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia la Calificación Ambiental no podrá presentarse ante el Ayuntamiento la declaración responsable para el ejercicio de la actividad.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 297/1995, en el plazo de 10 días contados a partir del dictado de la resolución, el Ayuntamiento comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, el resultado del expediente, indicando la resolución recaída en el procedimiento de calificación ambiental.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		01/10/2024 09:17:36	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMCD2K66JJPLX4FJ4B43B9L9FE5		https://sede.elejido.es/etramita	
				